

# LOS MITMAS DE LONYA EN EL CURACAZGO DE HUAMPU (CUTERVO) SIGLOS XV-XX

Waldemar Espinoza Soriano

## ECOLOGIA Y ETIMOLOGIA

Nuestro objetivo es, desde hace algún tiempo, dar a conocer la historia de los grupos dominados, vencidos y olvidados del área andina; de los sectores humanos casi perdidos e ignorados en las cimas y valles de los Andes peruanos. Ahora vamos a tratar de la población residente en la villa de San Lorenzo de la Cruz de Sókota, que hoy pertenece a la provincia de Cutervo en el departamento de Cajamarca, pero que en las épocas prehispánicas, del predominio hispánico y gran parte del período republicano del Perú formó parte de la provincia de *Guampu* o Huambos, ya castellanizada(1).

Sókota es un lugar por cuyas inmediaciones pasa una quebrada que lleva el mismo nombre de este centro poblado (2). En su ambiente ecológico se hallaban, y esto podía verse hasta hace poco, una gran cantidad de alisos (piper y bignonia) de los pertenecientes a la misma especie de los que se yerguen en el río Apurímac, en Pampas y en Chiquián. Tampoco era nada rara una especie de *bombax*, espinosa y barriguda llamada *tunschio* por los naturales, que da frutos grandes envueltos en un algodón blanco. También *annonas*, *phyledemoron* y *cardiospermum* en apreciables cantidades, cuyas frutas en forma de vejigas ocultan a todos los demás vegetales de sus contornos. *Paullinea*, *cactuslanatus* y de otras especies y más las *tillandsias usnesides* cubrían y aún siguen cubriendo las ramas de los árboles. Desde luego que la más virtuosa es la *tillandsia* con sus largas cabelleras lacias (3).

*Sokhota* es un topónimo que pertenece al aro (aymara). Es sinónimo de *sokho*, que traducido al castellano quiere decir "espantajo y máscara"

- (1) Memorial de don Florentino Copla Linli Molocho. Chota, 16-VI-1771. En: *Lintín Moloc*, 1778: fos. 4r-4v. (En adelante LM).
- (2) Raimondi, 1859, I: 223.
- (3) *Ibid.*: 224.

(4). Pero *sokho* también es el de labios leporinos (5). Sin embargo la acepción más común es “espantajo de niños o máscara como de monillos y cosas semejantes”, e igualmente “enmascararse o vestirse como espantajo y demonio” (6), y asimismo “espantajo o máscara para espantar a los niños; disfrazarse como espantajo” (7), y también “espantajo de niñas, máscara fea como espantajo” (8) o simplemente “espantajo” y “máscara” (9).

Poquísimos son los parajes con este topónimo. Apenas tenemos conocimiento de una chacra que igualmente se llama *Sócota* en el distrito de Putina, provincia de Azángaro (Puno) (10). El *Sócota* de Cutervo tiene clima templado.

#### REUBICACION Y FUNCION DE LOS MITMAS DE LONYA

Gran parte de los pobladores de *Sócota* no eran originarios de este paraje, sino mitmas traídos de otros lugares para que cumplieran funciones específicas de trabajo en mitas estatales en servicio del *tampu* aldeaño (11). Por lo tanto, tenemos que concluir que por allí fue trazado y planificado un camino por orden de los incas. Debió ser la vía del reino de Huampu a los grupos étnicos de Paclas, Luya, etc., al norte de Chachapoyas.

Todos los documentos existentes dejan entrever que el origen primigenio de los Lonya y Yamón estuvo en las montañas de Moyobamba, de donde fueron trasladados primeramente a unos lugares de la cordillera que desde entonces fueron llamados *Cumba*, *Yamón* y *Lonya* en el lado oriental del río Marañón, jurisdicción del corregimiento de Chillaos, la misma que hoy conforma la porción suroeste de la provincia de Bagua, departamento de Amazonas. De este lugar, parte de ellos fue nuevamente trasladada a *Sócota* (12).

Lonya queda en la falda occidental de los cerros que están hacia la margen derecha del Marañón, justo donde éste se presenta hacia una quebrada amplia y ahora dueña de hermosas y productivas haciendas

---

(4) Bertonio, 1612, II: 52.

(5) *Ibíd.*: 308.

(6) *Ibíd.*: 308-309.

(7) *Ibíd.*: 314.

(8) *Ibíd.*: 322.

(9) *Loc. cit.*

(10) Stiglich, 1922, 3: 999.

(11) Memorial de don Florentino Copla Linli Molocho. Chota, 16-VI-1771. *LM.*, fos. 4r-4v.

(12) Arbol genealógico de los caciques de la pachaca de Lonya en *Sócota*. 1771. *LM.*, fo. 23r.

(13). La llamada *Cocatúpac* era por entonces de insuperable calidad, lo mismo que otros frutales y cereales, maderas de construcción y todo cuanto produce la montaña. Su riqueza forestal era y sigue siendo inmensa. Su clima es ardiente, debilitante y enfermizo (14). La zona de Lonya, la que queda al este del Marañón, por aquel tiempo recibía el nombre de "provincia de Lonya". Así consta en documentos españoles del siglo XVI. En 1567 tenía apenas ciento cincuenta tributarios entre casados y solteros. Su curaca principal era entonces don Francisco Güimas. Por dicho tiempo su encomendero, era Pedro de Saldaña, vecino de Chachapoyas, quien los agraviaba en el cobro de los tributos, principalmente en la confección de ropa para la que no poseía algodón suficiente; por lo que preferían conmutarlo en plata, es decir, cuatro pesos por cabeza (15). El visitador Gregorio González de Cuenca, que sabía perfectamente que el algodón abundaba en Lonya, se abstuvo de proveer al respecto.

Pero no solamente fue un ayllu de lonyas el transportado a Súcota, sino también otro grupo de Yamón con el que conformaron otra pachaca que recibió el mismo nombre. Esta tenía igualmente su curaca aparte (16). La pachaca de Súcota que era oriunda del lugar, pertenecía a la huaranca de Huampu. Esta pachaca, al igual que las de Lonya y Yamón, funcionó hasta fines del siglo XVIII (17). En consecuencia, no hay que confundir a la pachaca de Súcota con las pachacas de Lonya y Yamón. La primera era nativa de los Huampu, y las dos restantes forasteras o mitmas.

Yamón está en el flanco derecho de una quebradita tributaria al Marañón, casi frente a la boca del Silaco (18). Los Lonyas, como mitmas ya, no fueron constituidos como un enclave de Lonya en el curacazgo de Huampu. Ellos quedaron adscritos a esta última etnia conformando una pachaca de la huaranca de Huampu. Lo mismo pasó con los Yamón.

Este traslado de un grupo humano para cumplir tareas en el funcionamiento de un tambo, es un indicador de que la población de Huampu no era lo suficientemente numerosa para cubrir las necesidades en todas las mitas estatales, e indica también que los lonya y yamón debieron estar descargados de tales faenas en sus tierras de origen, motivo por el cual los mudaron a otros sitios donde sí se los necesitaba. Pero aparte de aquel interés económico del Estado Inca, debió existir asimismo un trasfondo político: el de dividir a los lonya y a los ya-

---

(13) Stiglich, 1918: 171-172.

(14) Loc. cit.

(15) Memorial de don Diego Goanco, indio natural de la "provincia de Lonya". 1566. AGI, Justicia, 457.

(16) Memorial del protector Diego de Agreda y Ulloa. Chota, 25-I-1714. LM., fos. 15r-15v.

(17) Chávarry, 1771: fo. 128.

(18) Stiglich, 1918: 471.

món de las montañas de Moyobamba trasladando parte de su material humano a Chillaos y a Huambos, para evitar rebeliones.

En cuanto a la cantidad no sabemos el número de las personas *mitimadas*. Un documento se limita a decir que fueron una gran cantidad de “*indios infieles*”, y nada más (19). Dicha mudanza debió producirse cuando Huayna Cápac gobernaba al Segundo Imperio Andino. El líder étnico de este grupo de mitmas de Lonya era llamado entonces el Apo Sinchi Moroco, quien logró sobrevivir a la invasión española. Sobre la demografía del reino de Huampu, el censo general del Perú de 1571-1572, que comprendió tanto a regnicolas como a mitmas, arroja las siguientes cantidades:

<i>Tributarios</i>	<i>Viejos</i>	<i>Muchachos</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
590	379	428	1441	2838

Todo esto en los tiempos del virrey Toledo (20), es decir, después de muchas epidemias que diezmaron a la gente, y a doce años de la segregación de más de la mitad de su territorio para anexarlo al Gobierno de Jaén. En la época incaica debieron ser 20,000 personas. El reino de *Huampu* comprendía lo que ahora son las provincias de Jaén, Cutervo y la mitad de Chota.

#### EL APO SINCHI MOROCO

El Apo Sinchi Moroco era por aquella época —la de Huayna Cápac— el señor étnico de los “*indios infieles*” “de las montañas de Yamón y Lonya y Cumba”. Tenía un hijo nacido en la época pre-europea, un joven a quien los españoles bautizaron con el nombre de don Pedro Sinli Molocho (21), ya castellanizado. Este, desde antes que se produjera la mudanza era ya un sujeto principal y prestigioso entre los grupos que vivían en las montañas de Yamón; Lonya y Cumba (o zumba), con gran parte de los cuales pasó a Sócota. Era hijo único del Apo Sinchi Moroco, el viejo curaca y señor de los “*indios infieles de las montañas*” (22). Moroco, es un término *aro* que significa “tullido de pies y manos” y también “piedra que servía de martillo a los plateros... y... para machucar el chuño” (23). Seguramente el Apo Sinchi Moroco tenía sus extremidades enfermas.

---

(19) Memorial del protector Diego de Agreda y Ulloa. Chota, 25-I-1714. *LM.*, fos. 15r-15v.

(20) Toledo, 1578: fos. 1v-2r.

(21) Arbol genealógico de los caciques de la pachaca de Lonya en Sócota. 1771. *LM.*, fo. 23r.

(22) *Loc. cit.*

(23) Bertonio, 1612, II: 221.

En Súcota ya, tanto los Lonya como los Yamón fueron obligados a vivir colindantes los unos con los otros, en pequeñas *llactas* propias y sin mezclarse. El reino o curacazgo de los Guampu o Huampu tenía por entonces varias huarancas y muchas pachacas. Los nativos de Lonya y Yamón fueron precisamente estructurados cada uno de ellos en una pachaca, modalidad que aún la conservaban en la década de 1770 (24). Por lo demás, ambas funcionaban como típicas comunidades de aldea, tan igual que cualquier otro Ayllu y pachaca de los Andes, proporcionando energía en beneficio del Estado y de sus señores étnicos. Efectivamente, tanto en el siglo XVI como en los principios del XVII a este grupo se le llamaba *ayllu*, terminología que en la décimo octava centuria cambió por el de *parcialidad*. Lo de *ayllu* figura con claridad meridiana en la visita de Ibarra (25). También se le denominaba "pachaca de Lonya", lo que vale decir que tanto *ayllu* como *pachaca* eran términos equivalentes en el norte del Perú (26). En el siglo XVIII el nombre completo de estas agrupaciones étnicas era el de "parcialidad de Yamón y Lonya" (27), lo que significa una vez más que dicha pachaca de mitmas fue sacada de las otras de igual nombre ubicadas al noroeste de Chachapoyas, allende el Jatunmayo o río Marañón. Pero los lonyas también fueron conocidos por los españoles con el nombre de "los sócotas" (28), confundiendo así, en un solo grupo, a los tres ayllus-pachacas ya citados, como consecuencia de haber sido *reducidos* en un solo pueblo.

En las guerras civiles entre Huáscar y Atahualpa, Súcota tuvo accidental figuración. Sucede que después del terrible desastre de Huanca Auqui y sus 10,000 chachas en la batalla de Ccchahuaylas, lugar entre Huayucuntu y Huampu, los 2,000 sobrevivientes de la masacre de Quisquis fugaron por Cutervo y Súcota a Chachapoyas (29).

#### DURANTE EL PRIMER SIGLO DE LA DOMINACION ESPAÑOLA

Don Pedro Sinli Molocho fue el primer curaca del ayllu de Lonya que se convirtió al cristianismo. Se asegura que fue el fundador del pueblo hispano-indígena de Súcota. Su unigénito fue don Alonso Sinli Molocho, que nació en 1562 (30).

---

(24) Memorial del protector Lucas Trigoin. Huambos, set. de 1770. LM., fos. 34r-34v.

(25) Copia de la visita de Ibarra de 1602. LM., fo. 14r.

(26) Memorial de don Florentino Linli Molocho. Lima, 18-IX-1742. LM., fo. 31r.

(27) Memorial de don Florentino Copia Linli Molocho. Lima, 9-XI-1737. LM., fos. 8r-9r.

(28) Auto del teniente Acevedo. Chota, 16-VI-1720. LM., fo. 4v.

(29) Cabello Balboa, 1586, cap. 29: 445.

(30) Memorial del protector Diego de Agreda y Ulloa. Chota, 25-I-1714. LM., fos. 15r-15v.

Y si bien en el incario los mitmas de Lonya habían residido únicamente en Súcota, en cambio, a partir de la década de 1560, fueron disgregados por diversos lugares de la *provincia de Guambos* para que cumplieran ciertas mitas. En tal forma algunos se quedaron a vivir permanentemente en los pueblos y haciendas a donde eran obligados a ir, por ejemplo en el de Chota. Sin embargo esas personas y familias así disgregadas mantenían fuertemente su unidad étnica, de manera que el curaca de aquel ayllu-pachaca sabía y conocía muy bien quiénes y cuántos eran sus vasallos, no obstante de nacer, vivir y morir en diversos lugares de la *provincia de Los Guambos*. Este patrón de comportamiento comenzó a ser general en el Perú (31).

No sabemos cuándo Súcota sería planificada como *reducción indígena*; pero sí estamos seguros que no fue en la época de Lope García de Castro ni tampoco en la del virrey Toledo. En los documentos correspondientes a ambos períodos no hay nada sobre esto. Claro que este lugar, como *llacta* nativa, asiento del ayllu y pachaca de Súcota, es de origen preinca, aunque los lonya y yamón datan allí más propiamente desde los tiempos de Huayna Cápac, quien dispuso el traslado de estos mitmas. Pero en 1583 aún no existía como *reducción indígena*, pues Cristóbal de Miranda no la cita como tal en su libro redactado en aquel año (32). Debió ser fundada entre 1584 y 1594, ya que cuando el arzobispo Toribio de Mogrovejo llegó a ella durante su visita pastoral en 1595 apuntó este párrafo en su *Diario*:

“Item. El pueblo de Santo Lorenzo de Zócotas tiene cuarenta y cuatro indios tributarios. Item, más trece indios reservados. Item, más viejos y viudas, veinte y dos. Item. Diez y seis solteras. Item, mochachos y mochachas, diez y seis. Confirmó su Señoría en este pueblo ciento y veinte y uno” (33).

Y cinco años después, cuando la visita del corregimiento de Cajamarca hecha en mayo de 1602 por el doctor Antonio de Ibarra, a fojas 50r de este libro figura un título que dice *Ayllu de don Alonso Molocho del pueblo de Súcota, anejo de este [de] Cutervo*, sobre lo cual se extiende hasta la foja 56. Indica en consecuencia, que no era cabeza de doctrina, es decir, no tenía parroquia propia. La *visita* de Ibarra manifiesta con suma claridad que era *anejo* de la doctrina de Cutervo (34). De todos modos, lo cierto es que ya estaba bautizado por los españoles con el largo nombre de “pueblo de San Lorenzo de la Cruz de Súcota” (35). En lo que respecta al gobierno civil, político y económico era un pueblo con jurisdicción territorial propia, con Cabildo de naturales y con

---

(31) Memorial de don Florentino Linli Molocho. Chota, 13-IX-1726. LM., fo. 5r.

(32) Miranda, 1538:210. Testimonio de la visita y partida della. LM., fo. 11r.

(33) Mogrovejo, 1595: 71.

(34) Auto del escribano Domingo de Orbea. Cajamarca, 26-VIII-1607. LM., fcs. 13v-14r.

(35) Testimonio de la revisita y partida della. LM., fo. 11r.



tres curacas gobernadores para el cobro de los tributos, uno como líder de la pachaca de Sócota y los otros de los mitmas Lonya y Yamón, y también para exigir a los pobladores la concurrencia puntual a la doctrina católica. Dicha *reducción* quedó entonces fundada con dos ayllus o pachacas de mitmas: Lonya y Yamón, y una de regnícolas: la de Sócota (36). Las familias nucleares fueren obligadas a vivir y residir en el *pueblo*, cuyas calles y plaza mayor quedaron trazadas al modo hispanoamericano: manzanas cuadrilongas, calles estrechas pero rectas, una plaza mayor, una iglesia y un local municipal (Cabildo). Por un camino de herradura estaba a ocho leguas de Chota, y otras tantas de Cochamaba y de Pion. Pero por el camino de Cutervo, a quince leguas de Chota. Asimismo, a cincuentitrés leguas de Cajamarca y otras tantas de Jaén, a cuatro de Cutervo y otras cuatro de Tacabamba, a diez de Huambos, a veintisiete de Cachén y a doce de Querocoto (37).

Fundada la *reducción* de San Lorenzo de la Cruz de Sócota con las pachacas del mismo nombre y las de Yamón y Lonya, también les adjudicaron tierras para comunidad, con el objeto de que en éstas sembraran los productos para suplir sus tributos de conformidad a la tasa toledana de 1578.

Por aquel tiempo también se le llamaba "pueblo de San Lorenzo de la Cruz de Sócota y Camillas" (38). ¿Qué significa esta última toponimia? No lo sabemos exactamente. Quizá *Camillas* era el barrio donde vivían los mitmas de Yamón, porque en el pequeño pueblo rural de Sócota, las tres pachacas citadas fueron distribuidas en otros tantos barrios, cuyas divisiones eran calles.

En el cementerio del pueblo de Sócota, ubicado en el atrio de su iglesia, tenían que ser enterrados obligatoriamente los cadáveres de los que fallecían en los lugares de su jurisdicción territorial que no poseían capilla construida; por cuanto, de conformidad al derecho eclesiástico vigente sólo en *lugares sagrados* podían ser inhumados los cadáveres de los católicos. Desde la estancia de Casián, por ejemplo, que dista más de treinta kilómetros del pueblo de Sócota (hasta mediados de la década de 1850) los difuntos tenían que ser llevados para allí darles "cristiana sepultura".

Si tenemos en cuenta que en la Sierra Norte hay la costumbre de velar al muerto dos días en su propia casa, más la demora que duraba el trayecto, en los tiempos de calor se producía la descomposición del cuerpo. Y a veces, cuando no había nadie quien se arriesgara ni decidiera a cargar el cajón del occiso por la agotadora distancia de treinta kilómetros, la situación se tornaba bastante penosa: el cadáver lle-

---

(36) Memorial del protector Diego de Agreda y Ulloa. Chota, 25-I-1714. LM., fos. 1r-15v.

(37) Stiglich, 1918: 420.

(38) Auto del escribano Diego de Orbea. Cajamarca, 26-VIII-1607. LM., fos. 13v-14r.

gaba al cementerio realmente apestando. He ahí por qué en ciertas ocasiones en Casián los familiares del enfermo lo mataban antes de que los cargadores se desanimaran o se escondieran. La conducción del muerto de Casián a Sócota era de lo más triste y modesta: solamente los cargadores y uno que otro familiar del fallecido. Estos últimos portando una botija de chicha (y años después, una de aguardiente), y algo qué comer para los cargadores del finado (39). En ir y venir gastaban por lo menos cuatro días.

Fue una costumbre que introdujo el colonialismo español hasta convertirla en una figura folklórica. (Dicha costumbre perduró hasta 1859, año en que los de Casián hicieron su propio cementerio y levantaron una capilla) (40).

Don Alonso Linli Molocho había nacido en 1562. Se casó con doña Leonor Hieyerre. En 1594 le nació un hijo que fue llamado don Alonso Camlla (41). En 1602, en la importante visita de Ibarra en la parte que toca al líder étnico de los mitmas de Lonya, justamente hay un párrafo que empieza así:

“Partida. Don Alonso Molocho, de sesenta años, y su mujer Leonor. E tiene un hixo: Alonso Camlla, de ocho años” (42).

Dicha visita ha llegado a nuestro conocimiento, gracias a que el 26 de agosto de 1607 el protector de los naturales a nombre del pueblo de San Lorenzo de la Cruz de Sócota solicitó una copia del padrón hecho por el corregidor don Antonio de Ibarra, lo que contó con la anuencia del corregidor Pedro Mercado de Peñalosa (43).

En 1616 los del ayllu de Sócota y el de los mitmas de Yamón y Lonya tenían ya un fraile mercedario en el pueblo citado. Era asimismo ya una doctrina libre, separada de Llama, de Querocoto y de Cutervo. Esto no sólo lo afirma el virrey marqués de Montesclaros (44), sino también el cronista Antonio Vásquez de Espinoza, quien dice que Sócota en 1627 era cabeza de doctrina por residir allí un mercedario encargado para esos ministerios (45). Pero en el mismo año de 1627, en una carta escrita por el obispo de Trujillo, se asegura que ya no había cura propio en Sócota (46). El hecho indica que la población había mermao notablemente, al extremo de que se hizo imperioso suprimir el curato por inoperante. Se convirtió otra vez en *anexo* de la parroquia de Cutervo.

(39) Raimondi, 1859, I: 221-222.

(40) *Loc. cit.*

(41) Visita de Ibarra. 1602. LM., fo. 14r.

(42) *Loc. cit.*

(43) Presentación y petición del protector Sebastián de Vergaray. Cajamarca, 26-VIII-1607. LM., fos. 13r-13v.

(44) Montesclaros, 1616: 163.

(45) Vásquez de Espinoza, 1630: 367. N° 1161.

(46) Obispo de Trujillo, 1627: 127.



## LOS OTROS SEÑORES ETNICOS

El curaca don Alonso Linli Molocho, en su mujer doña Leonor Hieyere tuvo tres hijos y dos hijas: 1) don Francisco Copia, casado con doña Isabel. Murió sin dejar descendencia legítima ni natural. 2) Don Alonso Copia o Camlla, que falleció sin dejar heredero alguno. 3) Doña Juana Sala, que murió soltera y sin hijos. 4) Doña Catalina, que vivió y falleció en la misma condición que la anterior; y 5) Don Cristóbal Linli Molocho casado con doña Isabel Angay. Este fue el sucesor del curacazgo (47). Don Cristóbal Linli Molocho tuvo a su vez un hijo legítimo, don Domingo Guamán Lloco, que a la muerte de su padre ocupó el curacazgo. Se casó con doña María Pasana, en quien procreó un hijo legítimo: Don Domingo Copia Linli Molocho. Este fue el heredero del curacazgo (48).

El señor étnico don Domingo Linli Molocho se casó con doña María Félix, una mujer natural del pueblo de Todos los Santos de Chota, perteneciente al linaje ilustre y noble de los caciques *Chayil*. Tuvieron tres hijos y tres hijas: 1) Doña Paloma Copia y Molocho, casada con don Juan Ambrosio Pariatanta Canya Cusma, de quien tuvo varios hijos. 2) Doña Juana Copia Molocho, que tuvo un hijo natural. 3) Don Florentino Linli Molocho, casado con doña Josefa de Torres, mestiza cuarterona, en la que dejó un hijo y una hija. 4) Don Francisco Molocho, casado con María Rimarachín, en la que procreó hijos. 5) Don Pedro Molocho, casado con doña Rosa Guanamba, en quien engendró hijos e hijas; y 6) Doña Jordana Copia Molocho, casado con Juan Guamán; fue un matrimonio que también dejó hijos legítimos (49).

El heredero del curacazgo en 1712 fue don Florentino Linli Molocho. Fue el primer hombre de este linaje que introdujo una mestiza en su prosapia. Tuvieron tres hijos: don Melchor Linli Molocho, que se casó con doña Paula Vásquez, también mestiza y a la vez sirvienta de unos españoles. No cabe duda de que esta familia estaba decayendo en prestigio social. La otra hija fue llamada doña Micaela Molocho (50). El tercer hijo de don Florentino fue don Pedro Copia Linli Molocho (51).

Los curacas de la pachaca de los mitmas de Lonya, al igual que los de Yamón, tenían jurisdicción y competencia propia: 1) cobraban los reales tributos que estaban obligados a pagar los tributarios pertenecientes a su grupo étnico; 2) de entre los hombres de esa *parcialidad* nombraban a uno para alcalde del tambo donde cumplían sus mitas;

---

(47) Arbol genealógico de los caciques de la pachaca de Lonya en Súcota. 1771, LM., fo. 23r.

(48) Loc. cit.

(49) Loc. cit.

(50) Loc. cit.

(51) Testamento de don Cristóbal Guamán Lloco. Súcota, 30-X-1777. LM., fos. 39r-40r.

3) tenían en su poder una copia del padrón de su pachaca como documento que garantizaba el cobro y entero de las tasas; 4) hacía concurrir a su vasallos a la doctrina los días y en las fechas pertinentes; y 5) obligaba asistir a los señalados para cumplir mitas agrícolas, ganaderas y obrajeras (52). Era pues una autoridad similar a todos los de su rango, es decir, dependiente de los curacas principales de la huaranca de *Huambos* y también del curaca principal de la provincia de este mismo nombre, que a su vez estaban dominados por los intereses de clase y económicos de los terratenientes españoles y criollos.

En 1714 don Florentino Copia Linli Molocho solicitó la realización de una probanza sobre su linaje, pidiendo asimismo los documentos y testamentos de sus antepasados desde los tiempos de don Alonso Molocho, el segundo curaca de los mitmas *Lonyas*. Debía dárselos el gobernador de la pachaca de *Yamón*, previa autorización del teniente general de corregidor de *Huambos*, don Nicolás Rojas Samamés (53). Por aquel tiempo el curaca-gobernador de la pachaca de *Yamón* era el teniente de Caballería don Juan Esteban el Viejo (54), quien efectivamente otorgó los traslados de los instrumentos legales el 14 de febrero del mismo año, ante los alcaldes Juan Mapilla y Juan Mochenta (55).

Posteriormente, el 5 de mayo de 1717, don Florentino Copia Linli Molocho conquistó para sí un nuevo honor propio de su noble linaje. Don Juan Chilcón, gobernador de los naturales del pueblo de Nuestra Señora de La Asunción de Cutervo nombrado por el corregidor de Cajamarca para cobrar los tributos de toda la provincia de los *Huambos*, lo declaró exento de las mitas de tambos y otros servicios personales. Solamente lo dejó constreñido para concurrir a la doctrina y a misa los días de precepto. El cobrador de los tributos del pueblo de Todos los Santos de Chota, don Juan Montes, el gobernador del mismo pueblo, don Gonzalo de los Reyes Cóndoranchay, y los alcaldes y regidores del Cabildo de Indígenas quedaron encargados de favorecerlo en todo por ser descendiente de caciques principales desde los tiempos más antiguos (56).

Pero si bien los señores étnicos de los mitmas *Lonya* conquistaban privilegios y honores para sí, los integrantes de esta pachaca en cambio padecían un sin fin de injusticias y discriminaciones como resultado de las relaciones de producción impuestas por los españoles. El 9 de setiembre de 1718 se quejaron ante el teniente general de la provincia de Los *Huambos* y pueblos de Santa Cruz de *Succhabamba* y Todos los

---

(52) Memorial de Florentino Copia Linli Molocho. Chota, 16-VI-1720. **LM.**, fo. 4r-4v.

(53) Memorial del protector Diego de Agreda y Ulloa. Chota, 25-I-1714. **LM.**, fos. 15r-16r.

(54) **Ibid.**: fos. 15r-15v.

(55) Auto de Juan Esteban. *Sócota*, 14-II-1714. **LM.**, fos. 16r-16v.

(56) Auto del gobernador Juan Chilcón. Chota, 5-V-1717. **LM.**, fos. 17v-18r.

Santos de Chota, de cómo en el reparto de mitas y "trabajos de república" los gobernadores y los alcaldes del Cabildo les perjudicaban demasiado porque no eran alternados con los mitayos de la otra pachaca de Súcota, de manera que solamente las pachacas de Yamón y de Lonya eran obligadas a servir continuamente en los "trabajos de república". Por tal cosa se entendía entonces la apertura y conservación de caminos y puentes, aseo de calles, reparo y edificación de casas públicas, por ejemplo la del cabildo y la de la iglesia, el trabajo en las tierras comunales y en otras tareas por el estilo. Pero aparte de dichos servicios también debían cumplir otros en la mita de los tambos. Otro abuso que soportaban era el poderío y prepotencia de los hacendados y estancieros en cuyos predios estaban obligados a cumplir sus mitas agrícolas, ganaderas y obrajeras. En éstos, los hacendados se resistían a pagarles sus tributos pero compulsivamente los retenían en sus latifundios más tiempo del fijado, al extremo de no dejarlos cumplir con otras obligaciones o mitas en trabajo y beneficio de su propio pueblo ni en los tambos (57).

Esta petición fue notificada al gobernador y al Cabildo del pueblo de Chota, para que dieran nombramiento a los hombres de las pachacas para que sirvieran las mitas o *trabajos de república* en forma alternada, turnándose unas pachacas con otras sin que recibieran perjuicio las de Lonya y Yamón. Dispuso asimismo que ningún *mandón* ni *mayor* de pachaca obligara a ese trabajo sin previa autorización de sus cabildos respectivos, por cuanto debían descansar los tiempos prevenidos so pena de ser castigados conforme a Ley. A los hacendados y obrajeros abusivos que explotaban el trabajo de sus mitayos los amenazó con la multa de diez pesos de a ocho reales en caso de primera incidencia y de cincuenta en caso de reincidencia, aplicados a la Cámara Real y gastos de la Real Justicia (58). Este auto fue pregonado públicamente en el pueblo de Chota el 11 de setiembre de 1718 y en el de San Bartolomé de Tacabamba el 8 de julio de 1720, es decir, dos años después aproximadamente (59). Pero estas medidas fueron, al igual que siempre, letra muerta como veremos más adelante, ya que fueron incumplidas por las mismas autoridades indígenas (60).

En la primera mitad del siglo XVIII la capital de hecho de la provincia de los Huambos era el pueblo de Todos los Santos de Chota, aunque la de derecho era el de San Juan Bautista de Los Huambos. Chota no pertenecía políticamente a esa provincia sino a la de Cajamarca. Pero como en Chota residía el teniente de corregidor, este pueblo se convirtió prácticamente en la capital de Los Huambos. Por tal

---

(57) Auto del teniente general Diego de Acevedo. Chota, 10-IX-1718. LM., fos. 1v-2r.

(58) *Loc. cit.*

(59) Auto de publicación. Chota, 11-X-1718. Tacabamba, 3-VII-1720. LM., fos. 3r-3v.

(60) En Chota sólo había un escribano indígena perteneciente también al Cabildo de Naturales.

razón, en Chota también vivían casi de continuo los curacas de huaranca y de pachaca de la provincia de Los Huambos, con el objeto de mantener trato y diálogo permanente con el teniente español que debía resolver y dictaminar sobre los diversos problemas administrativos, políticos, militares, económicos, etc. a nombre del corregidor de Cajamarca (61). Este, en efecto, para la zona norteña de su corregimiento designaba un teniente que era siempre un español. La jurisdicción territorial de dicho *tenientazgo* comprendía la provincia de Los Huambos y más dos pueblos pertenecientes a la provincia de Cajamarca: todos los Santos de Chota y Santa Cruz de Suchabamba.

Don Domingo Copia Molocho hasta el día de su muerte, que fue aproximadamente en 1722, se autotituló "principal de los indios del pueblo de Súcota de la parcialidad de Yamón y Lenya de la provincia de Guambos del correximiento de Caxamarca" (62). El dato indica que por su tiempo ambas pachacas estaban gobernadas por un solo señor étnico.

#### DON FLORENTINO COPIA LINLI MOLOCHO

Don Domingo Copia Molocho se casó con una mujer llamada María Félix. En ella, ya lo hemos dicho, procreó a su hijo don Florentino Copia Linli Molocho. Domingo debió fallecer aproximadamente en 1722 (6). Don Florentino Copia Linli Molocho nació en 1671. Comenzó a ser curaca y cobrador de los tributos en 1722 (64), aunque desde la edad de veinte años había ayudado ya a su padre en la cobranza de ellos.

Para mantener el cargo y el prestigio no le preocupó en muchas oportunidades enterar con su propio peculio la tasa de los muertos y ausentes. Desempeñó el cargo sin recibir salario (65). Pero nunca residía en Súcota sino en el pueblo de Chota, según manifiesta desde los tiempos de sus antepasados (66). Las causas de esta situación ya las hemos manifestado.

Por estos años se agudizó la lucha entre regnícolas y mitmas. Por el solo hecho de ser mitmas, por ejemplo, las pachacas oriundas trataban de explotarlas y hasta despreciarlas. Pretendían, y hasta cierto punto lo habían conseguido, que todo el peso de los llamados "trabajos de república" de algunos pueblos de la provincia recayeran sobre los hom-

(61) Memorial de Florentino Copia Linli Molocho. Chota, 11-VI-1721. LM., fos. 4r-4v.

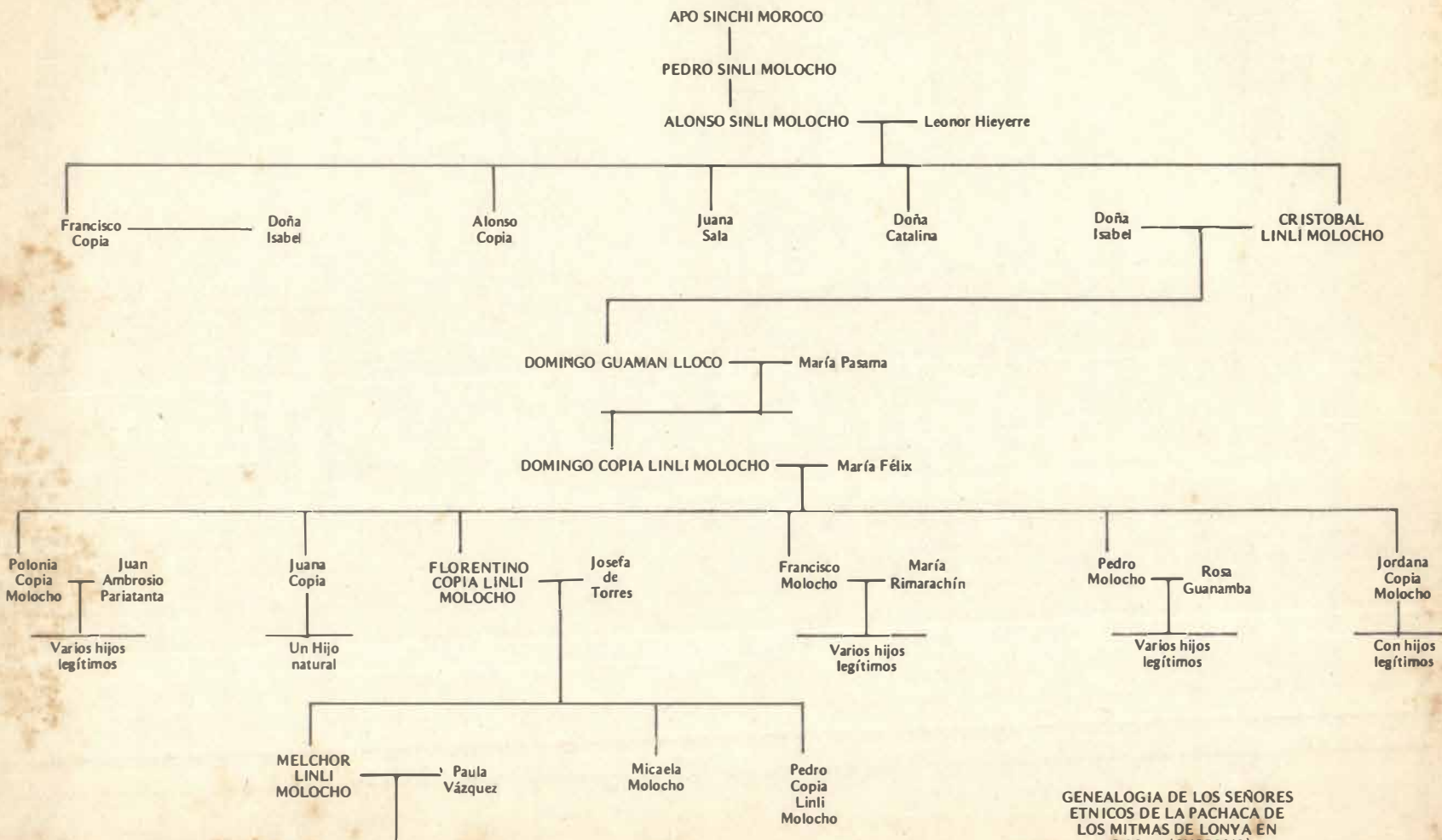
(62) *Ibid.*: Lima, 9-XI-1737. LM., fos. 8r-9r.

(63) *Ibid.*: Chota, 28-X-1735. LM., fos. 12r-12v.

(64) *Ibid.*: Lima, 18-IX-1742. LM., fo. 31r.

(65) *Ibid.*: fos. 8r-9r.

(66) Memorial de Florentino Copia Linli Molocho. Chota, 16-VI-1720. LM., fos. 4r-4v.



GENEALOGIA DE LOS SEÑORES  
ETNICOS DE LA PACHACA DE  
LOS MITMAS DE LONYA EN  
SOCOTA (CUTERVO)  
1500-1805

bros de los lonya y yamón. He ahí por qué el curaca de éstos, don Florentino Copia Linli Molocho, que como tal era también cobrador de los reales tributos, reclamó enérgicamente. Era una evidente lucha de clases entre los regnícolas: los que se creían ser los dominantes y los mitmas a quienes los consideraban dominados. Estos protestaban y se defendían, mientras los otros los apiastaban y se burlaban de ellos. El Cabildo de Indígenas de Chota, en manos de "oriundos" del lugar, cuando se trataba de los mitmas lonya incumplían las leyes que favorecían a los mitayos, sobre todo no hacían caso a los libros oficiales de repartición de mitas. Y esos acuerdos injustos y discriminatorios contra sus mismos hermanos de raza, aunque diferentes desde el punto de vista de las clases sociales, los anotaban sin rubor alguno en los Libros del Cabildo. En la década de 1720 se intensificó esta lucha. Por entonces el gobernador de la pachaca de Sócota era don Gonzalo de los Reyes Cóndoranchay, quien extendía su jurisdicción hasta el anexo de San Bartolomé de Tacabamba. Por esa fecha la mita de los tambos de la provincia estaba ya casi totalmente en manos de los lonya, es decir, que éstos se veían constreñidos a esparcirse por diferentes partes de la provincia de Los Huambos. En la práctica, pues, los lonya estaban viviendo en toda la provincia. Don Florentino pidió un trato equitativo entre todas las pachacas para el servicio de los tambos (67). Pero los naturales alegaban que los incas los habían trasladado y señalado exclusivamente para esas tareas.

El 16 de julio de 1720 el teniente Diego de Acevedo y Ulloa conminó al gobernador don Gonzalo de los Reyes Cóndoranchay para que no incrementara arbitrariamente el trabajo y labor de los curacas ni de los componentes de la *parcialidad* de los mitmas de Lonya, bajo pena de multa de veinte pesos de a ocho reales (68).

Pero la situación no mejoró nada. Todo resultó al revés, porque las contradicciones entre la ley y la realidad se agudizaron. La situación se tornaba pues peor día tras día. Sucede que en 1726 los alcaldes del pueblo de Todos los Santos de Chota obligaron compulsivamente a los lonyas agregados, o mejor dicho avecindados en el citado pueblo a cumplir servicios para los que no estaban obligados: de pongos en las casas del Cabildo, como "mandaderos" o *muchachos de mano* del teniente de corregidor, todo sin remuneración alguna. Además de ello, los lonyas residentes en Chota no poseían tierras propias ni comodidad ninguna para poder sembrar y juntar dinero para pagar sus tasas y ni siquiera para su comida cotidiana. Por eso, para evitar las exigencias del tributo se escabullían por los huaycos o quebradas y montes, quedando el curaca de ellos constreñido a pagar por los huídos. En cambio, con los regnícolas la situación no era tan desesperante (69).

---

(67) **Loc. cit.**

(68) Auto del teniente Acevedo. Chota, 16-VI-1720. **LM.**, fo. 4v.

(69) Memorial de Florentino Copia Linli Molocho. Chota, 13-IX-1726. **LM.**, fos. 5r-5v.



Como es lógico, el curaca don Florentino Copia Linli Molocho reclamó nuevamente en setiembre de 1726. El 13 de este mes, cuando se hallaba en Chota don Bernardo del Campo, teniente de capitán general del corregimiento de Cajamarca, advirtió a los alcaldes de aquel pueblo para que bajo ningún pretexto a través de sus mandones y *camachicos* obligaran a los mitmas lonyas "agregados" o residentes en Chcta a realizar mitas a las que no estaban obligados. Dispuso asimismo que el gobernador de los naturales hiciera un informe sobre las tierras vacantes de ese pueblo con el fin de adjudicarias a los "indics agregados de Sócota" (70). Por entonces los alcaldes de Chota eran el capitán Luis González y don Gregorio Alvarez, ambos "*indios principales*". El gobernador de los naturales era don Pascual Guanambal, "*indio principal*" igualmente (71).

El curaca y gobernador principal de toda la provincia de Los Huambos, don Agustín Ambrosio Tantaricra de Ayala, era de la misma opinión. Este señor étnico se autotitulaba "gobernador y cacique de la provincia de Los Guambos, mitimas de Caxamarca, pueblos de Jesús y San Miguel y los que residen en el pueblo de Todos los Santos de Chota" (72), con lo que quería significar que vasallos suyos también residían en estos últimos pueblos. Por su parte, el curaca y gobernador principal de la provincia de Lcs Huambos, don Agustín Ambrosio Tantaricra de Ayala vivía en el pueblo de Santiago de Cachén (73). El había nacido aproximadamente en 1656 y aún estaba vivo en 1734 (74), año en que se hizo una nueva retasa para Huambos. Allí fueron señalados doscientos quince pesos y cuatro reales por año para abonar salarios a todos los curacas del repartimiento que se dedicaban a cobrar los tributos (75).

Don Florentino Copia Linli Molocho por entonces tenía ya muchos timbres y pergamins. Por eso el 9 de agosto de 1734 solicitó al gobierno de Lima se le declarara cacique principal de la *parcialidad* de Lonya o Lonya (76). Consecuentemente desde octubre de 1735 puso una dedicación intensa para allegar la documentación demostrativa de su linaje y derecho al curacazgo de la pachaca de Lonya (77). Es que meditaba ya viajar a Lima para lograr algunas reales provisiones que lo

(70) Auto del teniente general. Chota, 13-IX-1726. LM., fos. 5r-5v.

(71) Auto de notificación. Agustín de Ayala. Cachén, 15-V-1731. LM., fos. 18v-19r.

(72) Declaración del curaca Agustín de Ayala. Cachén, 15-V-1731. LM., fos. 18v-19r.

(73) Auto del teniente de Huambos, José Marcelino de Urteaga. Sócota, 9-VIII-1734. LM., fos. 20r-20v.

(74) Declaración del curaca Agustín de Ayala. Llama, 9-IX-1734. LM., fos. 22r-22v.

(75) Informe. Lima, 3-X-1742. LM., fos. 31r.

(76) **Loc. cit.** Vid. además la petición.

(77) Memorial de Florentino Copia Linli Molocho. Chota, 28-X-1735. LM., fos. 12r-12v.

ampararan. Los alcaldes del Cabildo de Naturales del Pueblo de Chota autorizaron darle efectivamente lo que solicitaba, pues en el archivo de su Cabildo se guardaba la documentación pertinente.

En 1737 se encaminó a Lima. Expuso sus servicios como cobrador y enterador de los tributos. En recompensa pidió algunos privilegios señoriales para sus hijos varones: status de "indios principales", liberados de servicios propios de plebeyos ya que eran nobles desde la época de los incas. Como es natural, también demandó el título de curaca y gobernador de los mitmas de Lonya del pueblo de San Lorenzo de la Cruz de Súcota (78). Al año siguiente, en 1738, todavía continuaba en Lima. En setiembre de aquel año solicitó al virrey el cumplimiento y expedición de la real provisión que lo defendiera en el cargo que solicitaba (79), lo que en efecto se le volvió a escuchar según dictamen del día 8 del citado mes. Por entonces alegaba ya no tener medios económicos para seguir permaneciendo en la capital del virreynato (80).

Así fue como don Florentino Copia Linli Molocho, aparte de sus luchas para defender a sus vasallos, para sí mismo alcanzó del gobierno de Lima dos reales provisiones sobre "diligencias de cacicazgos" como descendiente legítimo que era de don Alonso Sinli Molocho. Dichos documentos llevan fecha del 17 de diciembre de 1737 y del 14 de febrero de 1739, aunque en verdad las diligencias quedaron pendientes debido a su muerte que se produjo años después (81). En la del 14 de febrero de 1739 se ve claramente cómo quería asegurar en su familia la descendencia del curacazgo (82). Después de todo tenía razón, porque procedía del Apo Sinchi Moroco, el señor étnico de su parcialidad cuando ésta aún pertenecía a Moycbamba y a Chillaos.

Por tales años, el cobro de los tributos era difícil para don Florentino. El recojo en el pueblo mismo de San Lorenzo de la Cruz de Súcota era fácil, pero de los "agregados" en el pueblo de Chota y en otros lugares de la provincia de Los Huambos era prácticamente imposible. En consecuencia, él tenía que responsabilizarse y hasta pagar con su peculio por ausentes y muertos. Por tal motivo en 1742 se hallaba ya "aniquilado". Ninguna autoridad era capaz de ayudarle a resolver su problema. Esto ya lo venía soportando desde 1737, año en el que ya se había quejado al virrey de Lima demandando justicia. El real decreto del 13 de diciembre de aquel año ordenó para que el corregidor de Cajamarca, general don José Gasco y León, tratara con energía y equidad el asunto. Pero el corregidor se vio imposibilitado de hacerle jus-

(78) *Ibid.* Lima, 9-XI-1737. L.M., fos. 8r-8v.

(79) *Ibid.* Lima, 8-IX-1737. L.M., fo. 10r.

(80) *Loc. cit.*

(81) Memorial de Florentino Linli Molocho. Lima, 14-VIII-1745. L.M., fo. 7r.

(82) Real provisión del virrey José de Mendoza y Caamaño. El Callao, 14-II-1739. L.M., fos. 25r-30r.

ticia. De manera que en 1742 aún tenía que verse obligado a pagar por muertos y huidos. Desde los tercios de San Juan y de Navidad de 1738 hasta los de 1741, sumaban más de mil pesos a cargo y riesgo del mencionado curaca. En 1742 tenía ya setenta años, edad provecta que le impedía caminar por los parajes más recónditos buscando a sus tributarios; todo sin salario alguno. Por eso pidió que se le cancelara su jornal para poder pagar de allí a otros que debían recolectar la tasa (83). El dictamen fue relevarlo del cargo por viejo e inútil, ya que no podía ni siquiera caminar (84). Pero la realidad es que un curaca anciano, como en el caso de don Florentino Copia Linli Molocho, que no cobraba él mismo la tasa sino otro, a éste se le debía pagar la mitad del salario. Pero ello se complicó por falta de fondos (85).

### LOS ULTIMOS SEÑORES ETNICOS

Don Florentino Copia Linli Molocho, al igual que sus antepasados, murió en el pueblo de Chota cerca de 1735. Allí mismo nació su primogénito, don Melchor Linli Molocho. Pero si bien los señores étnicos de este grupo vivían ya durante varias generaciones en Chcta, las unidades y grupos domésticos que integraban la pachaca o *parcialidad* de Lonya residían en muchos lugares, aunque la mayoría de ellos en el pueblo de San Lorenzo de la Cruz de Sókota (86).

Le sucedió en el cargo su hijo mayor, ya citado: don Melchor Linli Molocho. Este, a pesar de que en el hecho era ya *mestizo* se autollamaba "indio principal de los indios de la parcialidad de Lonya del pueblo de San Lorenzo de Sókota". Así figura en un memorial (87). En agosto de 1754 pidió al virrey de Lima la autorización para realizar una probanza sobre su genealogía que garantizara sus derechos al curacazgo de la *parcialidad* de Lonya. Y fue atendido (88). En setiembre de 1770 volvió a solicitar garantías y respeto a su elevado status y linaje ilustre. Le interesaba hacer valer sus derechos porque en esos días se llavaba a cabo una *revisita* o empadronamiento de tributarios en Los Huambos. Quería, por lo tanto, y con derecho, seguir disfrutando todas las honras y privilegios inherentes a "un indio principal", honras y privilegios, que debían ser acatados y obedecidos por sus vasallos. En dicho año la agrupación de los mitmas de Lonya todavía conservaba el

---

(83) Memorial de Florentino Copia Linli Molocho. Lima, 18-X-1742. LM., fos. 31r-31v.

(84) Auto. Lima, 18-X-1742. LM., fos. 31v.

(85) Informe del corregidor. Cajamarca, 13-V-1743. LM., fo. 32r.

(86) Memorial de Melchor Linli Molocho. Lima, 14-VIII-1754. LM., fo. 7r.

(87) Memorial del protector Lucas Trigoin. Los Huambos, set. 1770. LM., fos. 34r-34v.

(88) Memorial de Melchor Linli Molocho. Lima, 14-VIII-1754. LM., fo. 7r.

sobrenombre de *pachaca* (89). El juez de revisita era don José de Chávarry, cuarto cadete de Batallón del Real Tren de Campaña de Lima. El 22 de setiembre, ante la evidencia de los documentos lcs declaró a él y a su hijo legítimo, don Domingo Linli Molocho, libres de tributos y de servicios personales por ser "indios nobles" y curacas de la pachaca de Lonya, donde sus vasallos tenían la obligación de obedecerle, acatarle y cumplir y ejecutar sus órdenes y disposiciones so las penas de ley (90).

Los alcaldes de Chota y de Súcota quedaron notificados para hacer cumplir las honras y privilegios al Curaca. En 1770 los *varayos* de Súcota eran un tal Guamanllcco y otro llamado Francisco Ananripa. El escribano de su Cabildo era don Antonio Rodríguez (91).

Justo en el censo de 1771 hecho por don José de Chávarry, en el pueblo de San Lorenzo de la Cruz de Súcota, anexo de Cutervo, se numeraron las siguiente castas y cantidades:

- 
- (89) Memorial del protector Lucas Trigoin. Los Huambos, set. 1770. LML, fos. 34r-34v.  
(90) Auto del juez de revisita. Súcota, 22-IX-1770. LML, fo. 34v.  
(91) Auto. Súcota, 23-IX-1770. Ibid.

*Mestizos quinteros pertenecientes al rey (92)*

Mestizos quinteros casados con sus hijos y mujeres.	Solteros	Viudas con sus hijos.	Solteros y sus hijos.	Total
36	6	56	6	103

*Pachaca de Súcota, perteneciente a la huaranca de Guambos, adjudicados como encomienda al Colegio Real de San Felipe de Lima (93)*

Tributarios con sus hijos y mujeres.	Originarios viudos con sus hijos.	Solteros originarios.	Originarios reservados con sus hijos y mujeres.	Viudas con sus hijos.	Solteras y sus hijos.	Cholos menores de edad huérfanos.	Total
81	4	8	32	12	5	5	147

*Pachaca de Yamón y Lonya, perteneciente a la huaranca de Huambos,  
también adjudicada al Colegio de San Felipe (94)*

Tributarios con sus hijos y mujeres.	Solteros origi- narios tributa- tarios.	Originarios ca- sados, reserva- dos é inválidos por edad y en- fermedad.	Viudas con sus hijos.	Tributarios au- sentes del pue- blo de Sécota. Viudas con sus	<i>Total</i>
160	9	62	18	8	257

*Gran Total: 507 habitantes.*

92 Chávarry, 1771: fos. 42r-131v.

(93) Loc. cit.

(94) *Ibid*, fos. 131v-138r.



Y por último, en 1776, el 23 de setiembre don Melchor Linli Molocho solicitó al gobierno de Lima una real provisión que designara curaca y gobernador de la pachaca de Lonya-Yamón a su hijo don Domingo Linli Molocho (95). El fiscal del crimen, un tal Vegán, que ejercía interinamente el cargo de protector general de los naturales, en vista de la documentación presentada halló procedente la petición. En tal sentido ordenaron al corregidor de Cajamarca para que hiciera una información judicial sobre el asunto (96). Un año después, en 1777, se llevó a cabo dicha información. El que la realizó fue el corregidor de Cajamarca, teniente coronel don Pedro de Bracamonte y Dávila, conde de Valdemar, quien también era regidor perpetuo de la ciudad de Trujillo, alcalde mayor de minas y de registros, juez del Juzgado de Bienes de Difuntos, director general de la Santa Cruzada y teniente de Capitán general por el virrey (97). La información la verificaron en los pueblos de Chota y de Súcota en setiembre, octubre y noviembre del mismo año (98). Los siete testigos no hicieron otra cosa que demostrar la nobleza de don Melchor Linli Molocho y de su hijo don Domingo Linli Molocho (99). Todos manifestaron que era un curaca excelente porque siempre cumplía con entregar las tasas con extraordinaria puntualidad. Terminada la probanza, en diciembre de 1777 don Melchor pidió se le expidiera la real provisión que venía reclamando (100). Por este tiempo vivían en Súcota algunos españoles, por ejemplo el cabo de cuadra Pastor de Vera (101) y Cayetano Carranza (102).

Es muy interesante cómo por aquellos años los mitmas de Súcota se seguían considerando descendientes "de los indios de las montañas de Yamón y Lonya" (103). La tradición era pues persistente y maciza. No se consideraban *huambinos* ni oriundos, sino *forasteros naturalizados*. Lo cual no fue impedimento para que en la segunda mitad del siglo XVIII se profundizaran las contradicciones en la provincia de Los Huambos. Don Melchor Linli Molocho y el alcalde del pueblo de Nuestra Señora de la Asunción de Cutervo manifiestan cómo el recaudador general de los reales tributos, don Manuel Dávila, reemplazante de don Francisco de Vera, aprovechando de su autoridad hacía trabajar a los mitmas de Lonya en su provecho, remitiéndolos al ingenio de Popuje (Hualgaycc), propiedad de Vera. A las mujeres de los tributarios las ocupaba en hilar. Esto lo venía practicando desde 1759. Al que no que-

- 
- (95) Memorial de Melchor Linli Molocho. Lima, 23-X-1776. LM., fo. 36r.  
 (96) Informe del fiscal del crimen. Lima, 6-XI-1776. LM., fos. 36r-36v.  
 (97) Auto del Conde de Valdemar. Cajamarca, 9-IX-1777. LM., fo. 37v.  
 (98) Autos. LM., fos. 38r-38v.  
 (99) Testimonios. Súcota, 30 de oct. y 3 de nov. de 1777. LM., 39r-44r.  
 (100) Memorial del protector de naturales. Lima, dic. de 1777. LM., fos. 45r-45v. En Súcota también había un alcalde de Campo. En 1777 lo era don Juan Felipe, "indio principal de este dicho pueblo". Testimonio de Juan Felipe. Súcota, 30-X-1777. LM., fos. 40v-41r.  
 (101) Testimonio de Pastor de Vera. Súcota, 3-XI-1777. LM., fos. 42r-43v.  
 (102) Testimonio de Carranza. Súcota, 3-XI-1777. LM., 43r-43v.  
 (103) Varios testimonios. Súcota, 30-X y 3-XI-1777. LM., fos. 39r-44r.

rfa obedecerle le recargaba la tasa. Para remediar la situación solicitaron al virrey cambiara al cobrador, único modo para cesar los agravios y extorsiones según la opinión de ellos. Era un trabajo que les exigía de balde (104). Popuje distaba once leguas de Súcota; y para hacerlos trabajar allí les engañaba diciéndoles que el ingenio era del corregidor. Allí las infelices mujeres lonyas eran explotadas hasta el colmo, mientras que por otro lado obligadas al curaca a pagar la tasa de éstos como si estuviesen muertos y ausentes. Todo ello aparte de los *repartos* de mercaderías que efectuaba por disposición del corregidor; las jergas ruines de Cutervo les entregaba a la fuerza a seis reales vara, a pesar de que en el mercado no valía sino un real. Esa era la causa principal para que la mayoría de los pobladores de Súcota y de otros vecindarios fugaran de su terruño a la provincia de Jaén de Bracamoros, en la que quedaban avecindados. En verdad que el pueblo parecía un desierto: la iglesia, *la casa conventual*, el Cabildo y las moradas, por lo vacías y abandonadas se iban arruinando. Con el objeto de salvar al pueblo, reunidos en Cutervo un grupo de once comuneros socotinos otorgaron su poder a don Melchor Linli Molocho para que tomara cartas en el asunto y reivindicara a los mitmas *lonyas* y *yamones* de Súcota (105).

Lo que sucedía con los pobladores de Súcota no era nada insólito. Simplemente era la figura general en las colonias hispanoamericanas, donde las clases sociales dominantes, la criolla y la chapetona, por sentirse superiores, expoliaban despiadadamente a los campesinos para lograr riquezas sin límite.

El resultado fue la real provisión del 2 de octubre de 1775, ordenando el cese de tales abusos, la devolución de lo cobrado indebidamente a los lonyas de Súcota en la tasa por ausentes y fallecidos, y en el exceso de precio en los *repartos* de mercaderías. En fin, para que el tal Francisco de Vera fuera inmediatamente destituido de su cargo de cobrador con dispensa de trámite, y sin perjuicio de una información sobre los demás robos cometidos por él, para, a vista de ella, la Real Audiencia lo sancionara ejemplarmente (106). En Cajamarca ya, el corregidor, coronel José Costales de Estrada, hizo el simulacro de darle rápido cumplimiento el 7 de diciembre de 1775 (107). Pero la realidad social poco o nada mejoró. En diciembre de 1777 aún no se cumplía lo de la información. Se puede decir que todo seguía igual, e igual ha continuado hasta la década de 1960.

Don Domingo Linli Molocho debió entrar como curaca titular en 1780. Prácticamente fue el penúltimo señor de la pachaca de los mitmas de Lonya-Yamón. Su gobierno se prolongó hasta bien entrado el siglo XIX.

---

(104) Memorial del alcalde de Cutervo y del alcalde de Súcota. dic. 1777. LM., fos. 46r-46v.

(105) Carta poder. Cutervo, 21-XII-1777. LM., fos. 47r-48r.

(106) Provisión real. Lima, 2-X-1777. LM., fos. 49v-52v.

(107) Auto. Cajamarca, 7-XII-1775. LM., fos. 53r-53v.

A mediados del siglo XVIII, Súcota en lo espiritual era anexo del curato o doctrina de San Juan Bautista de los Huambos, al igual que Cochabamba, Llama, Cachén, Querccoto, Checopón y Tocmoche. Así lo asevera Cosme Bueno (108). Antonio de Alcedo señala que Súcota era un *pueblo* de la provincia y corregimiento de Cajamarca (109), dato que en verdad constituye un semi-error, porque la provincia era la de los Huambos y el corregimiento el de Cajamarca.

#### REFERENCIAS DE LOS SIGLOS XIX Y XX

Pedro Alcántara Bruno en 1814 se limita a decir que Súcota es un anexo de Cutervo, pueblo del que distaba diez leguas (110). Efectivamente así lo seguía siendo, tal como puede apreciarse en los censos locales de 1831 y 1838, los mismos que arrojan las siguientes cifras:

	reser- vados	ni- ños	viu- dos	sol- teros	casa- dos	au- sentes	ni- ños	pró- xi- mos	con- tri- bu- yen- tes	Total	tasas por semestres
Censo de 1831 (111)	6	16	4	8	18	0	56	36	16	160	22p. 4r.
Censo de 1838 (112)	10	28	4	13	25	28	5	1	40	154	142p. 5r.

Súcota como distrito oficialmente comienza a figurar como tal por ley del 29 de diciembre de 1856 (113). Pero con otra ley dada el 2 de enero de 1857, que dispone que en Súcota se estableciera un Municipio con cinco miembros, este pueblo queda práctica y definitivamente erigido como distrito de la provincia de Chota, pero sin jurisdicción territorial especificada. La ley en mención la considera así en atención a que era pueblo antiguo (114). Sin embargo el 5 de enero de 1875 se expidió otra ley reconociéndola nuevamente (115), categoría que también la adquirió Cochabamba en esa misma fecha (116). Justo, el censo nacional de 1876 arrojó las siguientes cantidades para el "joven" distrito de Súcota (117).

(108) Bueno, 1766: 58.

(109) Alcedo, 1786. I: 261. Alcedo, 1789, IV: 254.

(110) Alcántara Bruno, 1814: 186.

(111) Ochoa/Torrel, 1831: fo. 396v.

(112) Espino/Cruzat, 1838: fo. 232r.

(113) Stiglich, 1918: 420.

(114) Tarazona, 1968, I: 106.

(115) Stiglich, 1918: 420.

(116) Tarazona, 1968, I: 764-765.

(117) Fuentes, 1878: 320-321.

<i>Centros poblados</i>	<i>Categoría</i>	<i>Población</i>		<i>Total</i>
		<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	
Sócota	pueblo	61	66	127
La Ramada	anexo	50	50	100
Sucse	caserío	132	145	277
Mangallpa	caserío	126	150	276
Quincamayo	caserío	106	91	197
Tambilla	caserío	93	84	177
La Lucma	caserío	79	91	170
Sipián	caserío	49	81	130
Mochadén	caserío	70	59	129
Casián	caserío	55	39	94
El Pctrero	caserío	35	51	89
Tusllón	caserío	18	23	41
Cochapampa	hacienda	78	73	151
Quilluyay	hacienda	29	25	54
Sarin	hacienda	22	21	73
Total .....		1003	1049	2085
Total de población "urbana" .....		111	116	227
Total de población rural.....		892	933	1858

Las cifras indican cómo el pueblo de Sócota era más bien una aldea: 127 habitantes apenas. La hacienda de Cochapampa tenía más pobladores: 151; pero los más habitados eran los caseríos de El Sucse y Mangallpa, con 277 y 276 respectivamente. Había por lo tanto un gran desequilibrio demográfico. El anexo de La Ramada era un pueblito con cien almas. Está sobreentendido que en Sócota vivían los descendientes de los mitmas de Lonya y de Yamón. Pero en 1878 según afirma Mariano Felipe Paz Soldán, el distrito tenía 1862 habitantes. El pueblo mismo albergaba a 406 almas (118); seguramente comprendiendo también al anexo de La Ramada. Pero los datos de Paz Soldán no son fehacientes.

Sin embargo este distrito creado en forma tan confusa por las leyes citadas, recién el 7 de setiembre de 1898 se le señalaron con precisión sus límites geográficos. El artículo único de esta ley dice:

"El distrito de Sócota tendrá por límites, hacia el norte el río del Tambillo, la quebrada del Arenal y el lugar denominado Las Cuevas. Hacia el este, el río Silaco, la quebrada de Guayaloma, el cerro La Vilga, el sitio del Calvario y el arroyo Musmigate al Tingo. Hacia el sur, la quebrada Pilar, el cerro Pan de Azúcar, la pampa Totorá, la quebrada de Tina, el sitio Las Juntas, y el Río Grande. Y hacia el oeste, el sitio llamado Guayaquil, el río Tablabamba, el cerro Tapo, el puente Culia y el río Pilas" (119).

(118) Paz Soldán, 1877: 888.

(119) Tarazona, 1968, I: 358.

Por ley del 22 de octubre de 1910 dejó de pertenecer a Chota, pasando a integrar la jurisdicción territorial de la de Cutervo. En 1918 todo el distrito de Súcota tenía 3600 habitantes. Ocupaba el segundo puesto en esa provincia en cuanto a población (120). Para el año de 1920, Germán Stiglich proporcióna la cifra de 220 habitantes para el pueblo de San Lorenzo de la Cruz de Súcota. Añade el mismo autor que era el más poblado de la provincia de Cutervo (121).

Los vínculos étnicos y comerciales de los chotanos y cutervinos, y por ende de los socotinos, con las montañas de Lonya y de Yamón, lugares que están al sureste de Bagua todavía eran muy fuertes hasta la década de 1920. Por entonces la predilección que los pobladores de Chota y Cutervo sentían por Lonya era grande, sobre todo por la atracción de sus suelos fértiles y productivos. Chotanos y cutervinos, con el fin de introducirse en ellos abrieron un sendero por el pueblo de San Francisco de Pión. Por aquellos años Lonya todavía daba *cocatúpac* y además café, cacao, frutas, cereales, etc., que chotanos y cutervinos apetecían para el comercio debido a la demanda de esos productos cuya comercialización les redituaba buenas ganancias. Por eso Lonya tenía sus vínculos comerciales con Chota y con Cutervo y no con Lamud que era la capital de la provincia a la que pertenecía políticamente (122).

Con las montañas de Yamón los chotanos y cutervinos guardaban las mismas relaciones, sobre todo pidiéndole constantemente *cocatúpac*, cuyo consumo era ingente en esas provincias y en la costa. La terciana y el paludismo eran y seguían siendo sus peores enemigos. Yamón y Lonya mantenían gran intercambio de productos durante sus ferias (123).

En 1922 Súcota tenía 282 habitantes según Stiglich (124). Pero en el censo nacional de 1940 es donde encontramos información más detallada al respecto: (125)

*Distrito de Súcota*

<i>Centros poblados</i>	<i>Categoría</i>	<i>Familias</i>	<i>Habitantes</i>
Súcota	pueblo	115	538
Cuñanqui	caserío	57	305
Changay	caserío	25	162
Chisigle	caserío	157	883
Chontas	caserío	63	322

(120) Stiglich, 1918: 420.

(121) **Loc. cit.**

(122) **Ibid.:** 271.

(123) **Ibid.:** 471.

(124) Stiglich, 1922, III: 999.

(125) Dirección Nacional de Estadística, 1940, II: 100-101.

<i>Centros poblados</i>	<i>Categoría</i>	<i>Familias</i>	<i>Habitantes</i>
Guincamayo	caserío	27	101
Liguñac	caserío	17	106
Mangallpa	caserío	71	317
La María	caserío	26	168
Mochadín	caserío	55	312
La Providencia	caserío	24	119
San Antonio	caserío	125	642
El Sucse	caserío	58	322
La Succha	caserío	18	110
Tusllón	caserío	14	54
Illugán	hacienda	7	40
Las Minas	hacienda	43	268
La Reina	hacienda	19	86
San Andrés	hacienda	178	840
Santa Elena	hacienda	51	290
Shaufín	hacienda	45	243
El Capulí	parcialidad	8	34
Total:		1203	6262

Este último lugar parece indicar que es el sitio donde han acabado replegados los pocos descendientes de los mitmas de Lonya y de los Yamón. A todas luces constituye un lugar de refugio étnico.

En 1952, por ley dada el 4 de diciembre el pueblo de San Lorenzo de la Cruz de Súcota fue elevado a la categoría de *villa* en mérito a que su población superaba las quinientas almas (126). Y diez años más tarde, en el otro censo nacional de 1961, más detallado todavía que el de 1940, en este distrito aparecen una villa, un anexo, veintiocho caseríos, una estancia, un *fundo* y una hacienda (127).

<i>Centros poblados</i>	<i>Categoría</i>	<i>Población</i>		<i>Vivienda</i>	
		<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Censada</i>
Súcota	villa	381	411	792	174
San Antonio	anexo	213	283	496	120
El Capulí	caserío	39	47	86	19
Cuñanque	caserío	424	493	917	175
Cachinché	caserío	33	28	61	13
Changay	caserío	230	215	445	76
Chísigle	caserío	400	396	796	133
Chontas	caserío	126	138	264	55
Churumayo	caserío	226	246	472	91
El Mirador	caserío	135	124	259	42
El Roble	caserío	10	14	24	4

(126) Tarazona, 1968, I: 759.

(127) Dirección Nacional de Estadística, 1961, .II: 66-67.



<i>Centros Poblados</i>	<i>Categoría</i>	<i>Población</i>		<i>Total</i>	<i>Vivienda Censada</i>
		<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>		
Guarrayo	caserío	114	123	237	49
Guincamayo	caserío	13	17	30	6
Illugon	caserío	220	187	407	85
La Viña	caserío	121	116	237	40
Liguñog	caserío	66	84	150	30
Llipa	caserío	108	124	232	43
Mangallpa	caserío	152	170	322	57
María	caserío	103	114	217	35
Minas	caserío	163	197	360	45
Mochadín	caserío	209	277	486	79
Pajonal	caserío	282	284	566	86
Providencia	caserío	122	151	273	43
Quillugay	caserío	249	235	484	79
San Andrés	caserío	294	324	618	110
Shahuín	caserío	91	76	167	25
Shita	caserío	147	143	290	57
Sucse	caserío	180	222	402	69
Succha	caserío	236	247	483	70
Tuslión	caserío	116	77	193	40
La Chira	Estancia	58	62	120	24
La Yerba Buena	Fundo	24	17	41	7
Santa Elena	Hacienda	165	184	349	66
Total:		5450	5826	11276	2047

Entre otros, en el cuadro precedente se nota un hecho notable: el mayor número de mujeres. La realidad es la misma en los demás pueblos de la sierra norte, como resultado de la emigración masculina a la costa en busca de mejores fuentes de trabajo y de vida.

¿A que se debe esta disparidad entre los censos de 1876 a 1961? Simplemente a que los posteriores siempre han sido elaborados con más cuidado que los anteriores. El hecho de que en los últimos figure más número de caseríos y de fundos se debe a que por herencias las haciendas han sido subdivididas dando origen a otras haciendas o fundos, o también porque han sido parceladas, dando origen a caseríos.

En pleno siglo XX los terrenos de Sókota y su distrito siguen ocupando una zona bastante productiva. Los dueños de predios rústicos, en abundancia recogen plátanos, maíz, yucas, algodón, cascarilla, cedro, chonta, alverjas, caña de azúcar, camotes y otros artículos de ecología cálida y templada. En lo que atañe a la ganadería, tienen regular cantidad de vacunos y de cerdos (128). Actualmente sus pobladores manifiestan que casi todos son propietarios. Pero su tradición histórica y

---

(128) Stiglich, 1918: 420.